

la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

42. Vivienda señalada con el número 5, en la sexta planta alta o ático del edificio en la villa de Benidorm (Alicante), partida Foyetes, con entrada por una calle particular que conduce a la de Limones y con fachadas también a esta calle de Limones y a la calle Maravall, denominado «New Life Vi-Ivisa», bloque 2. Tiene una superficie de 38 metros 31 decímetros cuadrados, más 53 metros 42 decímetros cuadrados de terraza; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Linda: Al frente, pasillo común de entrada y vivienda número 4 de esta planta y bloque; derecha entrando, calle particular; izquierda, edificio «Las Naranjas», y fondo, calle Los Limones. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 2,822 por 100 y otra en relación a los gastos exclusivos de la vivienda de 3,532 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 435, libro 97 de la sección segunda, folio 71, finca número 10.595. Valorada a efectos de primera subasta en 19.403.121 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—46.459.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra don Javier Álvarez Borjabaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Tres sextas partes indivisas y el usufructo de una sexta parte indivisa de la finca urbana siguiente:

Urbana 8, piso segundo derecha exterior de la casa número 12, de la calle General Dávila, de Bilbao (hoy calle Tellagorri). Inscrita en el tomo 621 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 601, folio 120, finca 23.416, inscripción tercera.

Valor de las tres sextas partes indivisas: 4.038.273 pesetas.

Valor de usufructo de una sexta parte indivisa: 1.502.313 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—46.458.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 448/1996, a instancias de don Antonio Ramírez López y don Manuel Ramírez López, representados por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don Luis Parra Ortega y doña Pilar Carmen Miranda Martínez, en reclamación de 1.067.112 pesetas de principal, más 350.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 26 de octubre de 1998, para la primera; 23 de noviembre de 1998, para la segunda, y 21 de diciembre de 1998, para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación ante-

riormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario, que formule plica por escrito, no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 29.242, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 905, libro 300, folio 133, situado en la calle José Pérez Gómez, número 2, primero D, esquina a Gran Vía, de Cieza (Murcia), de 108,19 metros cuadrados de superficie edificada.

Valoración a efectos de subasta: 9.737.100 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de julio de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—46.375.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Mall Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018010198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por